



FIRMADO POR:

DIPUTADA PROVINCIAL
M^a VICTORIA DELICADO USEROS
FECHA: 04/01/2018



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

GanemosIU



Doña María Victoria Delicado Useros, diputada y portavoz del Grupo Ganemos-Izquierda Unida, en la Diputación Provincial de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno, la siguiente

MOCIÓN

PARA LA APLICACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN 2018 DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE DATOS Y BUEN GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación de Albacete, en el Pleno celebrado el pasado mes de junio de 2017, aprobó la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la información y Reutilización de datos y Buen Gobierno, que establece un marco de obligaciones y derechos siguiendo el marco normativo estatal y autonómico en esta materia.

A pesar de que la página web de Diputación incluye desde hace un tiempo un apartado de Transparencia y que se han conseguido evaluaciones positivas de organizaciones como Transparencia Internacional, lo cierto es que parte de la información responde a formatos no reutilizables y que se precisan cambios y compromisos para el desarrollo de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la citada ordenanza.

En general, es necesario un cambio profundo en la cultura política, tanto en los gobernantes como en los gobernados, y de todas las personas que trabajan en las Administraciones Públicas, para promover una cultura de transparencia, la participación y el acceso a la información. La sociedad civil española reclama una mayor rendición de cuentas de las instituciones y frente a la corrupción. Además pide la participación en diferentes etapas de la vida política formal.

La Transparencia efectiva sería el hecho real de que la ciudadanía se informe y se forme juicio. Si la información no está disponible o sí lo está pero no se usa, no produce ningún efecto. Para que ocurra la transparencia efectiva, la Administración Pública debe tomar un papel activo en la difusión de la información, en su adaptación a diferentes públicos y también en el aumento de las capacidades de la sociedad para entender y utilizar la información. Hay que hacer un esfuerzo eficaz para adecuar las estructuras organizativas de la Diputación, elaborar la información activa y hacer llegar esa información a sus segmentos de destinatarios.



Moción pleno enero - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.415341 - 04/01/2018

Hash SHA256:
pN65uZ5utb98YNrao
8aL2EJDE0sG9HyfqD
yOoIPgPNg=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4VHEE-6NL9M3VN

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR:

DIPUTADA PROVINCIAL
M^a VICTORIA DELICADO USEROS
FECHA: 04/01/2018



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

GanemosIU

El artículo 54 de la Ordenanza señala que “los objetivos y actuaciones para el desarrollo y mantenimiento de la transparencia, acceso a la información y reutilización se concretarán en planes anuales”. Parece el momento adecuado, el primer pleno del año, para impulsar con un acuerdo plenario el desarrollo del plan anual de 2018.

La mencionada Ordenanza establece un periodo de dos años para la entrada en vigor de todos sus contenidos que se recogen en la **Disposición transitoria primera. Medidas de ejecución**,

En el plazo de dos años tras la entrada en vigor de la presente Ordenanza, se llevará a cabo:

a) La adecuación de las estructuras organizativas para su ejecución. A tal efecto, la Diputación de Albacete iniciará el correspondiente proceso de rediseño interno y de revisión del reglamento orgánico, así como cuantas disposiciones, circulares o instrucciones internas pudieran resultar afectadas por la norma, dictando las instrucciones precisas para su adaptación.

b) La elaboración de un cuadro de mando para la gestión de la transparencia provincial, estableciendo el grado de prioridad de las acciones a realizar y área responsable, periodicidad de la actualización de la información, vinculación con indicadores de Transparencia Internacional (ITA) y/o de otras organizaciones de reconocido prestigio y la vinculación con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

c) La elaboración del Plan de medidas de impulso de la Reutilización de la Información, conforme al Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, para el ámbito del sector público estatal.

Por otro lado, **la Disposición Transitoria Cuarta** recoge en el artículo 6, punto tercero de esta Ordenanza, que será la Secretaría General de la Diputación de Albacete la responsable de la información pública y bajo su dirección y responsabilidad corresponde a la unidad administrativa competente en materia de transparencia, el ejercicio de las siguientes funciones de gestión, no obstante lo anterior se responsabiliza, de forma provisional, al Coordinador de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial de todo el proceso de puesta en funcionamiento del contenido de la presente Ordenanza.

Los Ejes estratégicos y su desarrollo en acciones a realizar, contenidas en el documento elaborado por el Coordinador del Plan de Administración Electrónica de la Diputación Provincial, en septiembre de 2017, son propuestas acertadas para dar los pasos iniciales en la aplicación de la Ordenanza de Transparencia, que hay que impulsar y concretar cuanto antes, por lo que el Grupo Provincial Ganemos-Izquierda Unida propone los siguientes:

ACUERDOS

1. Elaborar, durante el primer trimestre de 2018, un Plan Anual para la generación y difusión de la publicidad activa, la información que debe contener el Portal de Transparencia y su reutilización, así como el compromiso de aportar información de las diferentes unidades/servicios de la Diputación.



Moción pleno enero - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.415341 - 04/01/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4VHEE-6NL9M3VN

Pág. 2 de 3

Hash SHA256:
pN65uZ5utb98YNrao
8aL2EJDE0sG9HyfqD
yOoIPgPNg=



FIRMADO POR:

DIPUTADA PROVINCIAL
M^a VICTORIA DELICADO USEROS
FECHA: 04/01/2018



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

GanemosIU

2. Hacer un seguimiento semestral del cumplimiento de estos planes, con la propuesta de medidas correctivas si fuesen necesarias, en las diferentes unidades y servicios.
3. Concretar, durante el primer trimestre de 2018, la composición de la Unidad Administrativa de Transparencia, dependiente de la Secretaría General de la Diputación y determinar, en el mismo plazo, la persona responsable sobre la aplicación de la Ordenanza en cada Consorcio, Unidad y Servicio de la Diputación.

En Albacete, 4 de enero de 2018.

Fdo.: **Victoria Delicado Useros**

Portavoz de Ganemos-IU

Diputación Provincial de Albacete



Moción pleno enero - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.415341 - 04/01/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
pN65uZ5utb98YNrao
8aL2EJDE0sG9HyfqD
yOoIPgPNg=

Código seguro de verificación: P4VHEE-6NL9M3VN

Pág. 3 de 3